

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Sesión anual de la Junta
Ejecutiva**

Roma, 27 - 30 de mayo de 1996

Informe de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las actividades del CPA en 1995

**Tema 5 del
programa**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/96/5
26 de abril de 1996
ORIGINAL: INGLES

**Informe de la Junta Ejecutiva al ECOSOC
y al Consejo de la FAO**

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lo lleven a las reuniones y que se abstengan de pedir otros ejemplares.

NOTA A LA JUNTA EJECUTIVA

1. El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación.
2. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario, relativas a los métodos de trabajo, los documentos elaborados por la Secretaría para remitirlos a la Junta son concisos y se centran en las decisiones. Las reuniones de la Junta Ejecutiva deben tener un talante pragmático, con más diálogo e intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría proseguirá en su empeño por fomentar la aplicación de estos principios orientativos.
3. Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que puedan tener dudas de carácter técnico respecto del presente documento a que se sirvan contactar con el(los) miembro(s) del personal del PMA que se indican en el párrafo inferior, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento ha sido concebido con objeto de facilitar la labor de la Junta a la hora de examinar el documento durante la reunión plenaria.
4. El personal del PMA encargado de la documentación es el siguiente:

Secretario de la Junta Ejecutiva: H. Salha Tel.: 5228-2603
Secretario Adjunto de la W. H. Schleiffer Tel.: 5228-2562
Junta Ejecutiva:
5. En caso de cualquier duda relativa al envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvanse ponerse en contacto con el empleado de documentos (tel.: 5228-2641).

Informe de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las actividades del CPA en 1995

PROLOGO

1. El Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA), que celebró dos períodos de sesiones ordinarios en 1995, ha sido el órgano encargado de la supervisión y la dirección intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos (PMA), incluidas las cuestiones de políticas, administración, operaciones y financiación. El Comité fue creado en 1975, conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO). A raíz de las resoluciones paralelas 9/95 y 50/8, aprobadas por la Conferencia de la FAO el 31 de octubre de 1995 y la Asamblea General de las Naciones Unidas el 1 de noviembre de 1995, respectivamente, el Comité se volvió a constituir en la Junta Ejecutiva del PMA con efecto desde el 1° de enero de 1996.
2. A partir del 1° de enero de 1992 y hasta que hubo ultimado sus actividades a finales de 1995, el CPA estuvo integrado por 42 Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO, 27 de los cuales eran Estados Miembros en desarrollo y 15 económicamente más adelantados. La mitad de los miembros fueron elegidos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la otra mitad por el Consejo de la FAO.
3. En 1995, los miembros del CPA fueron los siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita (Reino de), Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Congo, Cuba, Chad, China, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Libia, Lituania, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Zaire y Zimbabwe.
4. En el 39° período de sesiones del CPA se eligieron, para el mandato de 1995, a los miembros de la Mesa del CPA siguientes: el Sr. John Bailey, de Australia, Presidente; la Embajadora Béatrice Damiba, de Burkina Faso, Vicepresidente primero; y el Sr. Bo Wilén de Suecia, Vicepresidente segundo. Los relatores del CPA en 1995 fueron los siguientes: el Sr. Jorge García García, de Cuba en el 39° período de sesiones, y el Sr. Timothy Lavelle, de los Estados Unidos de América, en el 40°.
5. El Subcomité de Proyectos (SCPR), un órgano auxiliar del CPA, también se reunió dos veces en 1995 para realizar una selección técnica de proyectos de desarrollo, operaciones para situaciones prolongadas de refugiados y aumentos de presupuestos. Asimismo, examinó los informes parciales y de evaluación, así como otros asuntos técnicos presentado por la Directora Ejecutiva. El SCPR estuvo compuesto por 28 miembros del Comité, 18 de los cuales fueron nombrados por el



grupo de países en desarrollo y 10 por el grupo de países económicamente más adelantados.

6. Los miembros del SCPR en 1995 fueron los siguientes: Alemania, Angola, Argentina, Brasil, Canadá, Congo, Cuba, Chad, China, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Lituania, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Dominicana, Senegal, Sri Lanka, Sudán.

INTRODUCCION

7. El presente informe se presenta en virtud de lo dispuesto en la Norma General 12 del Programa Mundial de Alimentos, según la cual el CPA "deberá rendir informe anualmente al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO". De conformidad con las decisiones adoptadas por el CPA, en su 40º período de sesiones de noviembre de 1995, y la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones ordinario de enero de 1996, relativas a los métodos de trabajo y el Reglamento de la Junta, se ha satisfecho debidamente lo dispuesto en la Norma General 12, *mutatis mutandi*, al elaborar el presente informe que, una vez aprobado por la Junta en su calidad de órgano rector sucesor del CPA, se remitirá al ECOSOC y al Consejo de la FAO. Este documento constituye el último de su género en el que se rinde informe sobre las actividades del CPA y las decisiones adoptadas por éste. A ese respecto, el formato se ajusta al acordado por los países miembros del CPA con anterioridad.
8. Análogamente, se pide a la Junta Ejecutiva del PMA que rinda informe al ECOSOC, con arreglo a la orientación facilitada en i) el párrafo 22 i) de la resolución 48/162 de la Asamblea General, que trata de la presentación de informes anuales a las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas del ECOSOC, y ii) las resoluciones 1994/33, 1995/50, 1995/51 y 1995/56 del ECOSOC conexas, conforme a un nuevo formato común que también ha sido adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El informe propuesto por la Junta Ejecutiva del PMA sobre las resoluciones 44/211, 47/199 y 50/120 de la Asamblea General figura en el documento WFP/EB.A/96/7(Part I). Los informes propuestos relativos a las resoluciones 1995/50, 1995/51 y 1995/56 del ECOSOC se recogen en las Partes II, III y IV de dicho documento, respectivamente.
9. El CPA celebró su 39º período de sesiones del 22 al 26 de mayo de 1995 y su 40º período de sesiones del 13 al 16 de noviembre de 1995. Además, durante el año se celebraron un total de 22 reuniones oficiosas de grupos de trabajo y regionales, así como reuniones informativas, entre ellas las reuniones del Grupo de trabajo oficial del CPA sobre opciones relativas a las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA.
10. Durante los períodos de sesiones celebrados en 1995, el CPA debatió los temas principales siguientes, respecto de los cuales adoptó decisiones:



Asuntos de políticas

- Informe Anual de la Directora Ejecutiva, 1994
- Vigésimo informe del CPA al ECOSOC y al Consejo de la FAO
- Nombramiento de los Representantes del PMA

Asuntos de administración general

- Informe parcial sobre la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Resoluciones del ECOSOC sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo y las orientaciones de política dirigidas a los fondos y programas de las Naciones Unidas respecto de las actividades operacionales para el desarrollo

Actividades operacionales

- Informe parcial sobre la aplicación del enfoque programático por países

Asuntos financieros

- Plan estratégico y financiero del PMA para 1996-99
- Presupuesto bienal del PMA para el período de 1996-97
- Informe del Grupo de trabajo oficial sobre opciones relativas a las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA
- Informe sobre ejecución del presupuesto de 1994
- Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las cuentas comprobadas de 1992-93
- Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y sobre el Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)

Asuntos relativos a los recursos

- Objetivo de promesas de contribución al PMA para 1997-98



TEMAS PRINCIPALES

ASUNTOS DE POLITICAS

Informe Anual de la Directora Ejecutiva, 1994

11. De conformidad con la Norma General 18 b), la Directora Ejecutiva presentó al Comité, en su 39º período de sesiones, su Informe Anual correspondiente a 1994, cuyo lema era "Ligando el socorro al desarrollo". El Comité aprobó el informe, elogió su concisión, estructuración y claridad, y apreció que se hubiera elegido un tema tan oportuno y fundamental para el cometido del PMA.
12. Al examinar el informe, el Comité destacó la importancia que se atribuía a los esfuerzos del PMA por vincular las actividades de socorro a las de desarrollo. Tomó nota de que era de vital importancia que el PMA dispusiera de recursos suficientes para el desarrollo a fin de que pudiera desempeñar su doble mandato, así como para llevar a cabo eficazmente la transición del socorro al desarrollo. Alentó a la Secretaría a que siguiera trabajando con ese doble enfoque, introdujera en los proyectos de desarrollo más capacidad para paliar los efectos de las catástrofes y potenciara el componente de desarrollo de las operaciones humanitarias de urgencia.
13. El Comité instó a la Secretaría a que, en 1997, tratara de asignar el 50 por ciento, como mínimo, de los recursos totales para el desarrollo a los países menos adelantados y al menos el 90 por ciento a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, y a que siguiera esforzándose por orientar hacia las regiones y poblaciones más pobres las actividades apoyadas mediante ayuda alimentaria. Alentó, asimismo, una mayor participación de los beneficiarios en el diseño y la ejecución de tales actividades y la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación más sólido que permita mostrar los efectos que la asistencia tiene en las vidas de los beneficiarios.
14. El Comité reconoció y apreció los esfuerzos realizados por la Secretaría para atender a las recomendaciones de la evaluación tripartita del PMA, así como el hecho de que en 1994 el PMA había logrado verdaderamente ahorrar en gastos.

Vigésimo informe del CPA al ECOSOC y al Consejo de la FAO

15. En su 39º período de sesiones, el Comité ultimó el vigésimo proyecto de informe para el ECOSOC y el Consejo de la FAO mediante la adición, como un anexo, del cuadro sobre Criterios para la Selección y Aprobación de Proyectos, y su consiguiente aprobación. Pidió que, en el futuro, los informes dirigidos al ECOSOC incorporaran un resumen de i) las medidas adoptadas por el Programa para la ejecución del examen trienal de las políticas relativas a actividades operativas; y ii) las actividades emprendidas y las medidas adoptadas respecto de los temas seleccionados para la reunión de alto nivel de la serie de sesiones sobre actividades operativas del ECOSOC.



16. Esos resúmenes constituyen el tema principal de los documentos presentados por separado (véase el párrafo 8).

Nombramiento de los Representantes del PMA

17. En su 40º período de sesiones, el Comité apoyó la propuesta de la Secretaría de suprimir el párrafo 16 h) de las Normas Generales con objeto de que un funcionario del PMA pudiera ser nombrado Representante del PMA en países donde el Programa lleva a cabo actividades operacionales. Se invitó a la Secretaría a preparar la documentación pertinente para su examen por el Consejo de la FAO y por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y para someterla a la Conferencia de la FAO y a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ASUNTOS DE ADMINISTRACION GENERAL

Informe parcial sobre la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

18. Por lo que respecta al examen de la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité, en su 40º período de sesiones, acordó que la Junta Ejecutiva del PMA utilizará las disposiciones previstas en dicha resolución y el Reglamento del CPA, en caso de que las primeras fueran insuficientes. Asimismo, decidió el número y el orden cronológico de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 1996 y la supresión del SCPR, en el entendimiento de que los documentos sobre temas operacionales se someterán al examen de la propia Junta. Confirmó que se seguirán utilizando los idiomas oficiales del CPA y estuvo de acuerdo con la propuesta de que los documentos de la Junta sean concisos y se centren en las decisiones.
19. El Comité llegó a un acuerdo sobre la composición de la Mesa de la Junta, que estará integrada por cinco miembros, uno por cada una de las listas electorales del PMA. De estos cinco miembros, uno será el Presidente de la Junta Ejecutiva y otro el Vicepresidente, y quedará entendido que cada año el Presidente será reemplazado, normalmente, por el Vicepresidente y que el cargo de Presidente deberá alternarse cada año entre un miembro de la Mesa perteneciente a las listas A, B o C y uno perteneciente a las listas D o E. Los otros tres miembros serán los representantes de sus respectivas listas electorales.
20. El Comité decidió que los miembros de la FAO o de las Naciones Unidas que no fueran miembros de la Conferencia podrían ser invitados a asistir al período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva en calidad de observadores, si así lo solicitaban. Los miembros que manifestaran un interés especial también podrían ser invitados a participar en los períodos de sesiones ordinarios de la Junta Ejecutiva en calidad de observadores, previa solicitud. Además, se invitaría a los representantes de los organismos apropiados de las Naciones Unidas a participar en todos los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a otras organizaciones que estuvieran particularmente interesadas y así lo solicitaran.



Resoluciones del ECOSOC sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo y las orientaciones de política dirigidas a los fondos y programas de las Naciones Unidas respecto de las actividades operacionales para el desarrollo

21. El Comité examinó las propuestas preliminares de la Secretaría, presentadas en el 40º período de sesiones, relativas al cumplimiento de lo dispuesto en esas tres resoluciones aprobadas por el ECOSOC unos meses antes, en especial la propuesta relativa a la resolución 1995/56 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, alentó al PMA a que prosiguiera, dentro del marco del Comité Permanente entre Organismos (IASC), con las cuestiones planteadas en la resolución.
22. El Comité también pidió a la Secretaría que, conjuntamente con la preparación de un programa de trabajo para 1996 correspondiente al primer período de sesiones ordinario (de organización) de la Junta Ejecutiva, determinara debidamente los temas pertinentes de las resoluciones que merecen un examen más exhaustivo en futuros períodos de sesiones de la Junta, y programara el examen de los mismos.

ACTIVIDADES OPERACIONALES

Informe parcial sobre la aplicación del enfoque programático por países

23. Como respuesta al informe parcial de la Secretaría sobre la aplicación del enfoque programático por países, conforme a lo dispuesto en la resolución 47/199 de la Asamblea General, el Comité, en su 40º período de sesiones, llegó a la conclusión de que dicho enfoque debía introducirse de la manera más eficaz y rápida posible, para asegurar su máxima eficacia. Pidió asimismo a la Secretaría que informara periódicamente a la Junta Ejecutiva acerca de los progresos logrados en la ejecución de cada programa para el país.
24. Por lo que se refiere a los contenidos de los programas por países, el Comité pidió que éstos se centraran en las actividades en que la ayuda alimentaria constituyera el recurso más adecuado, pudiera contribuir directamente a la solución de problemas ya identificados, y en esas actividades en que el PMA hubiera demostrado una "ventaja comparativa". Asimismo, apoyó firmemente la creación de vínculos entre las actividades de socorro, rehabilitación y desarrollo, y en particular la incorporación a las actividades de desarrollo, cuando procediera, de componentes de prevención, tales como preparación para casos de desastres y mitigación de los efectos de las catástrofes.



25. Resumiendo, el Comité convino en que:
- i) en el ciclo de los programas por países, la Junta Ejecutiva adoptara decisiones y desempeñara funciones de supervisión en cuatro fases, a saber: formulación de la estrategia, aprobación del programa para el país, informe parcial a mitad de período y evaluación al final de período;
 - ii) en las decisiones relativas a un programa para un país, las principales esferas de intervención de la Junta Ejecutiva fueran las siguientes: orientación estratégica del compromiso del PMA, nivel de la asignación para el país, resultados esperados del programa para el país y actividades programáticas que deberían llevarse a cabo, así como mecanismos de control, presentación de informes, seguimiento y evaluación;
 - iii) el "Formato y contenido de un documento del programa del PMA para el país" propuesto sirviera de base para la presentación de los primeros programas por países a la Junta Ejecutiva; y
 - iv) la Junta Ejecutiva siguiera examinando y aprobando los proyectos en forma individual en aquellas situaciones en las que no existieran programas por países aprobados oficialmente.

ASUNTOS FINANCIEROS

Plan estratégico y financiero del PMA para 1996-99

26. En su 39º período de sesiones, el Comité examinó el Plan estratégico y financiero del PMA para 1996-99, así como las observaciones formuladas a ese respecto por el Comité de Finanzas de la FAO y la CCAAP. En el curso del examen del Plan, formuló un número considerable de decisiones y recomendaciones, entre las cuales cabe destacar las siguientes:
- i) El Comité decidió ratificar la propuesta de la Directora Ejecutiva de preparar un plan estratégico y financiero cuatrienal, cada dos años, de tipo renovable.
 - ii) Las actividades de desarrollo deben seguir siendo una gran prioridad programática del PMA.
 - iii) Las actividades de desarrollo deberían ajustarse cada vez más para promover la prevención de desastres, la capacidad de intervención, el alivio de los mismos y la reconstrucción. Las operaciones posteriores al socorro deben incluir componentes que permitan una mayor rehabilitación y promoción del desarrollo.
 - iv) Debe ser evidente la conexión entre el incremento de la cuota de recursos destinada a las personas más necesitadas de los países más pobres, al propio tiempo que se sigue ayudando a la población que vive en bolsas de pobreza de países que no son los menos avanzados o de bajos ingresos y con déficit



de alimentos, con arreglo a la Declaración sobre el Cometido del PMA, y deben ser claras las estrategias de supresión progresiva para los países que hayan superado la necesidad de ayuda alimentaria.

- v) Recomendó que el valor pendiente de proyectos aprobados (hipoteca contraída) sea gestionado a la baja, asegurando que las nuevas asignaciones para proyectos de desarrollo se fijan por debajo de unos pronósticos prudentes de futuros ingresos.
- vi) Se debe insistir en la función del PMA en materia de promoción, información, prestación y coordinación de la ayuda alimentaria.
- vii) El presupuesto administrativo y de apoyo al programa (AAP) debe prepararse sobre la base de una serie de hipótesis que consideren distintos niveles de recursos y actividades.
- viii) En los planes estratégicos y financieros futuros debe indicarse claramente la vinculación de las prioridades con las estrategias, presupuestos, actividades y plantilla de la organización.

Presupuesto bienal del PMA para el período de 1996-97

- 27. En su 40º período de sesiones, el Comité examinó el presupuesto bienal del Programa para el período de 1996-97, así como las observaciones formuladas a ese respecto por el Comité de Finanzas de la FAO y la CCAAP.
- 28. El Comité apreció grandemente las medidas adoptadas por el Programa para reducir los costos. También tomó nota de la mejora cualitativa general por lo que se refiere a la transparencia y claridad del presupuesto, y de su documentación de apoyo. Fueron bien acogidas tanto la estrategia como el enfoque del presupuesto.
- 29. El CPA decidió, entre otras cosas:
 - i) aprobar las iniciativas operacionales esbozadas en el documento relativo al presupuesto;
 - ii) aprobar el presupuesto AAP por un monto de 228,9 millones de dólares para el bienio de 1996-97;
 - iii) autorizar a la Directora Ejecutiva a reajustar el presupuesto de acuerdo con cualesquiera posibles variaciones en el volumen de operaciones, cuando tales variaciones fueran de más del 10 por ciento por debajo del nivel previsto. Cualquier variación por encima del nivel previsto se remitiría a la Junta Ejecutiva;
 - iv) autorizar la asignación de tres millones de dólares con cargo a recursos generales del Programa en apoyo del Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP);



- v) pedir a la Directora Ejecutiva que presentara a la Junta Ejecutiva un informe detallado sobre la ejecución del presupuesto, acompañado de las observaciones oportunas del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP cuando examinara el Plan Estratégico y Financiero en la primavera de 1997.

Informe del Grupo de trabajo oficial sobre opciones relativas a las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA

30. En su 39º período de sesiones, el Comité examinó las recomendaciones provisionales del Grupo de trabajo oficial sobre opciones relativas a las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA, por lo que respecta a los costos de apoyo por servicios bilaterales. El Comité convino, entre otras cosas, en que las tarifas de reembolso de los costos por servicios bilaterales debían cubrir todos los gastos directos e indirectos de apoyo a esas operaciones y que la escala de tarifas para el reembolso de costos debía actualizarse, al menos cada dos años, sobre la base de los resultados del estudio de determinación de costos, a fin de garantizar que se cubrieran todos esos costos.
31. El Comité examinó el informe del Grupo de trabajo oficial en su 40º período de sesiones. Dicho Grupo había examinado todos los mecanismos y procedimientos existentes e identificado las dificultades que se planteaban, y formulado recomendaciones para la adopción del nuevo modelo de recursos y de nuevos mecanismos de financiación.
32. El CPA aprobó las recomendaciones del Grupo de trabajo oficial que figuran a continuación:
- i) que el PMA utilice para sus políticas de recursos y financiación a largo plazo el nuevo modelo, que consta de tres elementos: ventanillas de financiación, categorías de programas y costos. Las ventanillas de financiación serán multilaterales, multilaterales dirigidas y bilaterales (según las definiciones dadas en los párrafos 8 a), b) y c) del documento CFA 40/5). Dichos elementos están interrelacionados, como puede verse en la Figura 1 del documento;
 - ii) que se aplique el principio de reembolso del costo total a todas las categorías de programas realizados por el PMA, y que los donantes paguen los costos efectivos de los productos y el transporte, la parte prorrateada de los costos de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM) y costos directos de apoyo del proyecto, y los costos indirectos de apoyo conexos de un proyecto, con arreglo a una tarifa establecida por estudios periódicos de determinación de costos para asegurar el reembolso del costo total de dichos costos;
 - iii) que se normalicen los servicios a los donantes de conformidad con las disposiciones estándar sobre contabilidad, llamamientos, presentación de informes y presupuestación; y que los servicios adicionales se ofrezcan con arreglo al principio de reembolso del costo total, previo examen caso por caso.



caso. Las disposiciones estándar se presentarían al órgano rector para su información y observaciones;

- iv) que se modifique la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) para que sirva de fondo rotatorio y reponible, y que su objetivo se aumente a 35 millones de dólares; a los efectos de la rendición de informes al Comité de Ayuda Alimentaria del Consejo Internacional de Cereales las aportaciones destinadas a alimentos y costos relacionados con los alimentos deben distinguirse claramente de las aportaciones destinadas a costos relacionados con necesidades no alimentarias;
- v) que los reembolsos de los seguros de todas las actividades, con cargo a la caja de seguro/aseguradores, se utilicen para reponer la CRI si los donantes interesados están de acuerdo;
- vi) que el interés devengado de las aportaciones hechas a través de la ventanilla de bilaterales se utilice para reponer la CRI, si los donantes interesados están de acuerdo;
- vii) que las consultas a los miembros sobre recursos para operaciones de desarrollo y socorro se celebren anualmente, conjuntamente con las reuniones del órgano rector;
- viii) que se informe trimestralmente sobre la disponibilidad de recursos y sobre los llamamientos;
- ix) que el PMA preste a los donantes servicios bilaterales parciales (servicios de compra y/o transporte) con arreglo al principio del reembolso total de los costos directos e indirectos de apoyo, que según el estudio de costos más reciente se desglosarían de la siguiente manera: 3,1 por ciento del valor f.o.b. de los servicios de compra; 4,7 por ciento de los costos de transporte por los servicios de transporte; 3,8 por ciento del valor de los productos más los costos de transporte por los servicios de adquisición y transporte; y una tasa por operaciones especiales aprobada anualmente por el órgano rector. Los servicios adicionales, incluidos los servicios completos en circunstancias excepcionales, se prestarían con arreglo al principio del reembolso del costo total;
- x) que todas las tarifas aplicadas para asegurar el reembolso total de los costos indirectos de apoyo y servicios adicionales se actualicen anualmente con arreglo a un estudio de costos (y un estudio de medición de trabajo). El estudio de costos de 1996 debería:
 - evaluar y cuantificar las repercusiones de las aportaciones multilaterales;
 - evaluar y cuantificar el beneficio de disponibilidad;
 - reevaluar la clasificación de los costos como directos e indirectos.
- xi) que el PMA siga recibiendo con beneplácito de los países en desarrollo aportaciones apropiadas de sólo productos, siempre y cuando otros



donantes cubran todos los gastos no alimentarios conexos; en lo posible, el PMA prestará asistencia para determinar los donantes interesados en sufragar dichos gastos. En circunstancias excepcionales se cubrirán con cargo al Fondo General los requisitos no alimentarios relacionados con las aportaciones de productos hechas por países que reúnen las condiciones exigidas por la AIF;

- xii) que el CPA pida a la Secretaría que prepare los cambios necesarios en las Normas Generales y el Reglamento Financiero del PMA y los presente, por conducto de su órgano rector, a los organismos correspondientes para su examen y aprobación. Entretanto, se debería pedir a la Secretaría que aplique el nuevo modelo a título experimental a partir del 1° de enero de 1996;
- xiii) que para el reembolso de los costos indirectos de apoyo de 1996 se aprueben las siguientes tasas basadas en el estudio de determinación de costos de 1995:
- | | |
|--|-----------------|
| Desarrollo/rehabilitación/
preparación para casos de desastre | 14,5 por ciento |
| OPR | 7,2 por ciento |
| Situaciones de urgencia | 4,8 por ciento |
| Operaciones especiales de urgencia | 15,3 por ciento |
- xiv) que el PMA vuelva a negociar con los donantes los acuerdos que no se ajusten plenamente al nuevo modelo de suerte que todos acepten el principio del reembolso del costo total. La Secretaría debería mostrarse flexible con los donantes, reconociendo sus condicionamientos, pero debería recuperar totalmente los costos de apoyo relativos a la ejecución de operaciones realizadas con sus aportaciones;
- xv) que la Secretaría, conjuntamente con la OACNUR, lleve a cabo un examen del "memorando de entendimiento sobre los acuerdos de trabajo conjunto para operaciones de alimentación de refugiados, repatriados y personas internamente desplazadas", del PMA/OACNUR, para determinar la forma de subsanar las limitaciones en materia de recursos;
- xvi) que se pida a la Secretaría que prepare para el 31 de marzo de 1996 un breve documento para orientación de los donantes sobre las aportaciones hechas en el marco del nuevo modelo;
- xvii) que la Directora Ejecutiva controle los ingresos del fondo de costos indirectos de apoyo relativos a las necesidades de gastos de AAP e informe al órgano rector en el caso de que hubiera diferencias;
- xviii) que al final del primer bienio de la puesta en vigor del nuevo modelo la Secretaría examine su funcionamiento y presente un informe al órgano



rector sobre su eficiencia y eficacia, junto con recomendaciones de mejoras o cambios;

- xix) que la Secretaría siga buscando maneras de reducir aún más los costos directos e indirectos de apoyo a las actividades.

Informe sobre ejecución del presupuesto de 1994

33. En su 39º período de sesiones el Comité examinó el Informe sobre ejecución del presupuesto del Programa de 1994, así como las observaciones formuladas a ese respecto por el Comité de Finanzas de la FAO y la CCAAP.
34. El Comité observó que los gastos operacionales y las asignaciones del Programa habían bajado en 1994 en comparación con 1993 como resultado de una reducción general de las tarifas de transporte y del menor costo del transporte interno, almacenamiento y manipulación (TIAM) de los productos. Asimismo, expresó preocupación por el elevado remanente de asignaciones todavía pendientes al final de 1994 para operaciones de urgencia. También, tomó nota de los esfuerzos realizados por el Programa para contener los gastos y asignaciones dentro del presupuesto administrativo y de apoyo al programa (AAP), y expresó su reconocimiento por ello; además de observar con satisfacción que dichos gastos y asignaciones representaban sólo el 5,8 por ciento del valor total de las operaciones.

Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las cuentas comprobadas de 1992-93

35. En su 39º período de sesiones, el Comité examinó el Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las cuentas comprobadas de 1992-93, así como las observaciones formuladas a ese respecto por el Comité de Finanzas de la FAO y la CCAAP.
36. El Comité, tras tomar nota de los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones principales del Auditor Externo, entre otras cosas, instó a la Secretaría a seguir prestando una alta prioridad a la aplicación del Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP) a fin de evitar, en particular, que se produjeran nuevos retrasos en el envío de los estadillos por las oficinas en los países. A ese respecto, el Comité pidió que se le presentase, en su 40º período de sesiones, un nuevo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y sobre la situación con respecto al FMIP. Asimismo, el Comité animó a la Secretaría a que concluyese las instrucciones en materia de políticas a fin de lograr un control más eficaz de los fondos monetizados y subrayó la necesidad de organizar cursos de capacitación en gestión financiera para dirigentes.



Informes parciales sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y sobre el Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)

37. En su 40º período de sesiones, el Comité reconoció que se habían hecho progresos en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, y destacó la importancia que asignaba a la mejora de la gestión financiera y los sistemas de información, así como la necesidad de ir incluso más allá, e inculcar en todo el Programa una "cultura de racionalización de gastos". Asimismo, pidió que se siguiera informando periódicamente acerca de la marcha del FMIP y de la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.

ASUNTOS RELATIVOS A LOS RECURSOS

Objetivo de promesas de contribución al PMA para 1997-98

38. En el debate sobre el objetivo de promesas de contribución al PMA para 1997-98 mantenido durante su 39º período de sesiones, el Comité reconoció que la necesidad de ayuda alimentaria para el desarrollo crecía cada vez más, pero observó que había indicios de que pudiera no disponerse de recursos adicionales y que algunos grandes donantes no preveían mejora alguna importante de su capacidad de financiación para el desarrollo durante el bienio próximo. Asimismo, observó con preocupación que las limitaciones que prevalecían en materia de recursos y los posibles déficit futuros tendrían graves repercusiones en los proyectos de desarrollo que recibían asistencia alimentaria tanto por lo que respecta al ritmo de ejecución de los proyectos en curso como a la aprobación de nuevos compromisos.
39. El Comité hizo suya la propuesta de la Directora Ejecutiva de un objetivo de promesas de contribución para 1997-98 por importe de 1 300 millones de dólares y decidió recomendarlo al Consejo de la FAO y al ECOSOC para su aprobación y ulterior presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de la FAO a fin de que lo aprobaran.

INFORMES DEL SUBCOMITE DE PROYECTOS (SCPR)

40. En los anexos figura una enumeración detallada de:
- a) proyectos de desarrollo;
 - b) operaciones para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas en el interior del país;
 - c) operaciones de urgencia; y
 - d) aumentos de presupuesto a favor de esos tres tipos de ayuda;



que fueron aprobados por el Comité en su 39º período de sesiones, conforme a la recomendación del Subcomité de Proyectos (SCPR), y por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

41. El costo total para el PMA de los proyectos de desarrollo aprobados en 1995 (incluidos los aumentos de presupuesto) asciende a 270,8 millones de dólares, con un compromiso total de 999 500 toneladas de alimentos para 8,7 millones de beneficiarios.
42. El costo total para el PMA de las operaciones para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas en el interior del país correspondientes a 1995 (incluidos los aumentos de presupuesto) asciende a 462,5 millones de dólares, con un compromiso total de 1 054 000 toneladas de alimentos para 9,5 millones de beneficiarios.
43. El costo total para el PMA de las operaciones de urgencia de 1995 (incluidos los aumentos de presupuesto) asciende a 682,7 millones de dólares, con un compromiso total de 1 323 200 toneladas de alimentos para 13,1 millones de beneficiarios.



ANEXO I

PROYECTOS DE DESARROLLO APROBADOS EN 1995

Pais y número de proyecto	Título del proyecto	Beneficiarios de alimentos por año (miles)	Total de asignaciones alimentarias del PMA (miles de t.)	Costo total para el PMA (millones de dólares)	Costo total (millón dólares)	Duración (años)
		('000)	('000 t.)			(años)
Bangladesh 2226 (Ampl.7)	Mejora de la situación de los grupos vulnerables: apoyo a la mujer rural para salir de la pobreza extrema	718	140,1	26,4	107,6	2
Bolivia 2795 (Ampl.2)	Alimentación escolar en la zona del proyecto Caregaita San Juan del Oro (Potosí)	33	15,3	5,1	7,3	4
Burkina Faso 4959	Alimentación complementaria de los grupos vulnerables	55	20,8	9,7	23,5	4
China 5181	Desarrollo agrícola integrado en las zonas montañosas de Wuling, provincia de Guizhou	320	91,7	15,7	28,8	5
Etiopía 5403	Servicio urbano de ayuda alimentaria	38	8,3	4,0	7,1	4
Guatemala 5279	Construcción de infraestructura en zonas deprimidas previamente afectadas por conflictos internos	135	77,6	10,1	43,0	4
Haití 5583	Rehabilitación agrícola y conservación de suelos en zonas montañosas marginales	54	7,7	4,5	5,7	3
Honduras 5609	Ordenación forestal participativa	85	27,3	7,1	10,8	5
India 5569	Mejora de la seguridad alimentaria en las zonas tribales de Bihar y Orissa mediante actividades forestales	832	61,3	20,1	51,5	3
Kenya 2502 (Ampl.3)	Asistencia alimentaria a las escuelas de párvulos y primarias en las zonas áridas y semiáridas	235	63,4	17,9	26,2	5
Malawi 4780 (Ampl.1)	Alimentación de grupos vulnerables	213	19,0	10,2	17,0	3
Nepal 5572	Trabajos de infraestructura comunitaria rural	150	45,4	20,7	37,6	5
Sao Tomé y Príncipe 5392	Apoyo a la reforma agraria y al desarrollo agrícola	15	6,4	4,5	4,8	4
Senegal 5555	Nutrición a nivel comunitario	88	18,1	4,3	27,1	4
Siria 2746 (Ampl.2)	Asistencia para la plantación de árboles frutales en el cinturón verde	75	35,7	11,6	44,4	5
Viet Nam 5325	Mejora y reconstrucción de diques marítimos en la zona septentrional	375	94,9	25,3	41,6	4
Bangladesh 2197 (Ampl.9)	Programa de desarrollo rural	5 229	117,3	23,4	41,0	1
Nepal 3718 (Ampl.1)	Asistencia del PMA a la alimentación en las zonas primarias (antes apoyo para satisfacer las necesidades básicas de los programas de salud/nutrición y educación)	189	8,8	5,0	5,5	1,5
Total		8 739	829,3	248,2	530,5	
Aumentos de presupuesto	- (Aprobados por la Directora Ejecutiva)		70,2	22,6		
Total		999,5		270,8		



ANEXO II

**OPERACIONES PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS
APROBADAS EN 1995**

País y número de proyecto	Título del proyecto	Beneficiarios (en miles)	Total de asignaciones alimentarias del PMA (miles de t.)	Costo total para el PMA (millones de dólares)	Costo total (años)	Duración años
		(000)	(000 t.)	(millón dólares)		(años)
Afganistán 5086 (Ampl.3)		1 600	180	74,9	88,4	1
Argelia 4155 (Ampl.5)	Ayuda alimentaria a los refugiados del Sahara occidental	80	10	4,7	6,7	1
Angola 5602	Ayuda alimentaria a personas desplazadas y a la población damnificada por la guerra	1 300	91	49,2	74,7	1,5
Burkina Faso 5702	Ayuda a refugiados tuareg en Burkina Faso	33	6	2,7	4,1	1
Camboya 5483 (Ampl.1)	Programa de rehabilitación en Camboya - 1995	-	10	4,2	37,0	0,5
Camboya 5483 (Ampl.2)	Programa de rehabilitación para ayudar a los repatriados, las personas desplazadas en el interior y los grupos vulnerables	1 600	33	19,4	32,8	1
Djibouti 4960 (Ampl.1)	Asistencia alimentaria para los refugiados somalíes y etíopes	30	4	2,7	4,3	1
Etiopía 5241 (Ampl.1)	Ayuda alimentaria para los refugiados de Somalia, el Sudán, Djibouti y Kenia en Etiopía y para los repatriados etíopes de los países vecinos	420	114	46,3	69,2	1,5
Irán 4258 (Ampl.6)		522	1	0,6	17,7	1
Kenia 4961 (Ampl.2)	Ayuda alimentaria para refugiados de Somalia, Etiopía y Sudán	230	62	30,9	68,8	1,5



**OPERACIONES PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS
APROBADAS EN 1995**

Pais y número de proyecto	Título del proyecto	Beneficiarios (en miles)	Total de asignaciones alimentarias del PMA (miles de t.)	Costo total para el PMA (millones de dólares)	Costo total Duración años
		('000)	('000 t.)	(millones de dólares)	(años)
Liberia 4604 (Ampl.4)	Refugiados y personas desplazadas de Liberia y Sierra Leona en Liberia, Sierra Leona, Côte d'Ivoire y Guinea	2 585	213	97,6	142,0
Mauritania 5413 (Ampl.1)	Ayuda alimentaria a refugiados de Maï	80	11	6,2	11,5
Nepal 5324 (Ampl.1)	Ayuda alimentaria a refugiados de Bhután en Nepal	90	40	16,4	28,5
Pakistán 4256 (Ampl.6)		337	13	5,1	20,5
Senegal 4271 (Ampl.3)	Asistencia a los refugiados de Mauritania en el Senegal	50	10	3,5	5,4
Sri Lanka 5346 (Ampl.2)	Asistencia a personas desplazadas	55	9	3,3	4,4
Sudán 4168 (Ampl.4)	Asistencia alimentaria para refugiados etíopes y eritreos	200	46	19,3	30,7
Uganda 5623	Asistencia a refugiados sudaneses, zareses y rwandeses en Uganda	320	97	37,7	61,9
Zambia 5428 (Ampl.1)	Ayuda alimentaria para refugiados de Angola y Zaire	13	2	0,6	2,2
Total		9 545	1 003	443,9	710,8
Aumentos de presupuesto		51		18,6	
Total			1 054	462,5	

ANEXO II



ANEXO III

OPERACIONES DE URGENCIA APROBADAS EN 1995

Pais y número de proyecto	Título del proyecto	Beneficiarios (en miles) ('000)	Total de asignaciones alimentarias del PMA (miles de t.) ('000 t.)	Costo total para el PMA (millones de dólares) (millones de dólares)	Duración (meses)
Angola 5298 (Ampl.2)	Ayuda alimentaria a personas desplazadas y a la población damnificada por la guerra	1 345	53,5	31,3	8
Angola 5698	Ayuda para la desmovilización de soldados	255	15,8	8,5	5
Armenia 5301 (Ampl.1)	Ayuda alimentaria de urgencia a refugiados, personas desplazadas y grupos vulnerables de Armenia	350	29,5	16,5	12
Azerbaiján 5302 (Ampl.1)	Ayuda alimentaria de urgencia a personas desplazadas, refugiados y grupos vulnerables de Azerbaiján	447	37,8	21,2	12
Eritrea 5726	Ayuda alimentaria de urgencia a repatriados eritreos desde Sudán	100	21,9	9,1	12
Etiopía 5635	Ayuda alimentaria de urgencia a las víctimas de la mala cosecha	700	67,2	25,7	12
Gaza y Margen Occidental 5685	Reasentamiento de las víctimas tras el conflicto en la Franja de Gaza y Jerico	36	1,8	0,9	6
Ghana 5245 (Ampl.3)	Ayuda a los refugiados de Togo en Ghana	91	4,5	1,9	6
Ghana 5452 (Ampl.1)	Ayuda a las personas desplazadas en el interior de Ghana	180	9,4	3,2	7
Iraq 5313 (Ampl.3)	Ayuda a grupos menesterosos y poblaciones vulnerables	63,1	24,4	24,4	6
Iraq 5311 (Ampl.4)	Ayuda a grupos menesterosos y poblaciones vulnerables	2 151	121,2	61,7	6
Corea (R.P.D.) 5710	Ayuda alimentaria de urgencia a víctimas de la inundación	500	20,9	8,9	3
Laos 5725	Ayuda alimentaria a víctimas de la inundación	150	10,8	4,6	6
Lesotho 5640	Ayuda a víctimas de la sequía	185	13,0	3,9	6
Malawi 5639	Ayuda a víctimas de la sequía	370	28,1	9,1	6
Mozambique 5638	Ayuda a víctimas de la sequía	300	55,3	17,1	6
Filipinas 5622	Ayuda a víctimas de desastres naturales en Filipinas	100	2,6	0,9	12
Federación de Rusia 5665	Ayuda alimentaria de urgencia a personas desplazadas desde Chachenia	220	6,3	4,1	2
Rwanda 5624	Ayuda alimentaria a víctimas del conflicto Rvuanda/Burundi	2 996	502,1	282,4	5
Swazilandia 5671	Ayuda a víctimas de la sequía	90	15,9	5,1	12
Viet Nam 5669	Ayuda a los refugiados étnicos vietnamitas de Camboya	10	1,4	0,4	8
Antigua Yugoslavia 5142 (Ampl.3)	Ayuda alimentaria de urgencia a refugiados, personas desplazadas y otras poblaciones afectadas en las cinco repúblicas de la antigua Yugoslavia	2 109	142,1	87,3	9
Zambia 5637	Ayuda a víctimas de la sequía	370	45,0	19,5	6
Total		13 065	1 298,2	665,2	6
Aumentos de presupuesto			27,0	17,5	
Total			1 325,2	682,7	

